



REF.: ASIGNA CÓDIGOS IDENTIFICADORES DE LA RED DE ORIGEN Y DESTINO DE LA LLAMADA (IDO/IDD) EN AMBIENTE DE PORTABILIDAD NUMÉRICA PARA LAS CONCESIONARIAS QUE INDICA./

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1377 /

SANTIAGO, mayo 04 de 2022.

VISTOS:

- 1) El Decreto Ley N° 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- 2) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- 3) La Ley N° 20.471, de 2010, que *Crea Organismo Implementador para la Portabilidad Numérica*;
- 4) El Decreto Supremo N° 747, de 1999, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que *Aprueba el Plan Técnico Fundamental de Numeración Telefónica*, y sus modificaciones;
- 5) La Resolución Exenta N° 340, de 2010, de la Subsecretaría, que *Establece especificaciones técnicas para la implantación de la Portabilidad del Número de Suscriptor y Cliente de Prepago en la Red Pública Telefónica Local, Móvil y del mismo Tipo, y de la Portabilidad del Número de Servicio Complementario*;
- 6) Las Resoluciones N° 758, N° 759, N° 1.144, N° 5.081, N° 7.077, de 2011, las Resoluciones N° 2.081, N° 3.416 y N° 5.976, de 2012, las Resoluciones N° 2.187, N° 3.011, N° 3.365 y N° 4.264, de 2013, las Resoluciones N° 899, N° 1.821, N° 1.992, N° 2.434, N° 2.813, N° 4.008 y N° 4.416, de 2014, las Resoluciones N° 3.560, N° 4.910, N° 5.273, N° 5.783, N° 5.933 y 6.571 de 2015, las Resoluciones N° 629, N° 1.282, N° 1.682, N° 2.226 y N° 2.391, de 2016, las Resoluciones N° 419, N° 1.062 y N° 2.161 de 2017, las Resoluciones N° 79, N° 976, N° 1.750, N° 2.681 y N° 2.681, de 2018, la Resolución N° 1.750, de 2019, las Resoluciones N° 1.667, de 2020, las Resoluciones N° 338, N° 778, N° 876, N° 1.135, N° 1.435, N° 1.508 y N° 2.064, de 2021, y las Resoluciones N° 323 y 383, de 2022, todas de la Subsecretaría, que asignan códigos identificadores de las redes de origen y destino de la llamada (IDO/IDD) en ambiente de portabilidad numérica;



VIRGINIA ALEJANDRA REGINATO CONTRERAS
Firmado digitalmente por VIRGINIA ALEJANDRA REGINATO CONTRERAS
Fecha: 2022.05.05 13:38:48 -04'00'

- 7) La Resolución 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que *Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón*;
- 8) El Decreto N° 51, de 2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que *Otorga concesión de Servicio Público de Voz sobre Internet a CASA SERRA GROUP SPA*;
- 9) El Decreto N° 105, de 2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que *Otorga concesión de Servicio Público de Voz sobre Internet a ASESORÍAS TI SPA*;
- 10) El Decreto N° 168, de 2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que *Otorga concesión de Servicio Público de Voz sobre Internet a UXTEL SPA*;
- 11) El Decreto N° 112, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que *Otorga concesión de Servicio Público de Voz sobre Internet a COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES NETVOISS CHILE LIMITADA*;
- 12) El Decreto N° 150, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que *Otorga concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil a TODORED SPA*;
- 13) El Decreto N° 185, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que *Otorga concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil a SPACE MOBILE SPA*;
- 14) El Decreto N° 228, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que *Otorga concesión de Servicio Público de Voz sobre Internet a NETLINE MOBILE S.A.*;
- 15) El Decreto N° 229, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que *Otorga concesión de Servicio Público de Voz sobre Internet a INTERMAX SPA*;

CONSIDERANDO:

- 1) La solicitud ingresada por CASA SERRA GROUP SPA, concesionaria de Servicio Público de Voz sobre Internet, mediante ingreso Subtel N° 56828 de 2021;
- 2) La solicitud ingresada por ASESORÍAS TI SPA, concesionaria de Servicio Público de Voz sobre Internet, mediante ingreso Subtel N° 142402 de 2021;

- 3) La solicitud ingresada por UXTEL SPA, concesionaria de Servicio Público de Voz sobre Internet, mediante ingreso Subtel N° 145077 de 2021;
- 4) La solicitud ingresada por COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES NETVOISS CHILE LIMITADA, concesionaria de Servicio Público de Voz sobre Internet, mediante ingreso Subtel N° 168371 de 2021;
- 5) La solicitud ingresada por TODORED S.p.A., concesionaria de Servicio Público de Telefonía Móvil, mediante ingreso Subtel N° 192248 de 2021
- 6) La solicitud ingresada por SPACE MOBILE SPA, concesionaria de Servicio Público de Telefonía Móvil, mediante ingreso Subtel N° 31316 de 2022;
- 7) La solicitud ingresada por NETLINE MOBILE S.A., concesionaria de Servicio Público de Voz sobre Internet, mediante ingreso Subtel N° 35138 de 2022;
- 8) La solicitud ingresada por INTERMAX SpA, concesionaria de Servicio Público de Voz sobre Internet, mediante ingreso Subtel N° 37029 de 2022;
- 9) Que, una vez implementada la portabilidad en el país, es necesario introducir información de encaminamiento adicional a la que tradicionalmente existió para encaminar correctamente cada llamada de los usuarios y suscriptores que han portado su número;
- 10) Que, según quedó establecido en la Resolución del numeral 5. de los Vistos, la Subsecretaría debe asignar a cada operadora los códigos IDO/IDD, que identificarán de manera indubitada la red de origen y de destino de cada llamada en ambiente de portabilidad;
- 11) Que, debido a que una misma empresa, en algunos casos, posee diversas concesiones y para efectos de un uso eficiente de los códigos IDO/IDD, es necesario asignar códigos distintos para distintas concesiones;
- 12) Que, es necesario asignar nuevos códigos IDO/IDD, complementando los ya asignados;

RESUELVO:

Artículo 1°: Asígnese el nuevo código IDO/IDD a las concesionarias que se indican en la siguiente tabla:

RAZÓN SOCIAL	R.U.T	CONCESIÓN	CÓDIGO IDO/IDD
TODORED SPA	77.137.912-5	Servicio Público de Telefonía Móvil	255
SPACE MOBILE SPA	77.310.227-9	Servicio Público de Telefonía Móvil	256
UXTEL SPA	77.096.413-k	Servicio Público de Voz sobre Internet	398
COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES NETVOISS CHILE LIMITADA	76.544.869-7	Servicio Público de Voz sobre Internet	400

ASESORÍAS TI SPA	76.484.767-9	Servicio Público de Voz sobre Internet	401
CASA SERRA GROUP SPA	76.763.571-0	Servicio Público de Voz sobre Internet	403
NETLINE MOBILE S.A.	76.660.000-k	Servicio Público de Voz sobre Internet	404
INTERMAX SPA	77.000.576-0	Servicio Público de Voz sobre Internet	405

Artículo 2°: En el evento que la concesionaria deje de prestar el servicio por el cual le fue asignado el código IDO/IDD, la Subsecretaría podrá reasignarlo.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL

CLAUDIO
MARCELO
ARAYA SAN
MARTIN



Firmado
digitalmente por
CLAUDIO MARCELO
ARAYA SAN MARTIN
Fecha: 2022.05.06
09:10:11 -04'00'

CLAUDIO ARAYA SAN MARTÍN
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES